



**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

CONTRATO 014/07/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. BERNARDO ARRIAGA GUTIERREZ, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN, COLOCACIÓN DE PUERTAS, CRISTALES Y HERRAJES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DEL 03 AL 18 DE ENERO DEL AÑO 2020.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 27 de enero del año 2020, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte el **C. BERNARDO ARRIAGA GUTIERREZ**, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara **EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero **PMT8711016X7**.

2.- El **C. BERNARDO ARRIAGA GUTIERREZ**, declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle Calzada Cuauhtémoc No 86 de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2234048547925** expedida por el Instituto Nacional Electoral.

[Handwritten signatures and scribbles]





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018 - 2021

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL C. BERNARDO ARRIAGA GUTIERREZ, SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN, COLOCACIÓN DE PUERTAS, CRISTALES Y HERRAJES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DEL 03 AL 18 DE ENERO DEL AÑO 2020. DE ACUERDO AL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

- 19 PUERTAS DE 1.00 X 2.14 METROS EN CRISTAL TINTEX DE 10 MM TEMPLADO (SALÓN) \$76,124.00
- 3 PUERTAS DE 1.00 X 2.35 METROS DE CRISTAL TINTEX DE 10 MM TEMPLADO (ENTRADA) \$13,662.00
- 4 PUERTAS DE 1.00 X 2.14 METROS EN CRISTAL TINTEX DE 10 MM. TEMPLADO (ENTRADA AL SALN) \$ 14,947.00
- EL TRABAJO INCLUYE CHAPAS Y HERRAJES

Cary Cary

SEGUNDA.- EI MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de \$104,733.00 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) MAS IVA por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. De la siguiente manera:

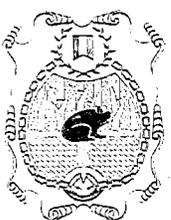
- Un anticipo de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/00 M.N.) el día 08 de enero del año 2020
- Pago por el resto por \$63,490.28 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 28/100 M. N.) el día 18 de enero del año 2020.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia-lesión o mala fe de que lo invalide.

Bernardo Arriaga Gutierrez 2 *[Signature]*





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

— Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



**DR. FRANCISCO JAVIER ALVÁREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. MARIANA MARTÍNEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL**



**MTR. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL**



**MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL**

**C. BERNARDO ARRIAGA GUTIERREZ
PRESTADOR DE SERVICIOS**

